

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIII.

PACHUCA, ENERO 20 DE 1910.

NUM. 6.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrada como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de oneroso, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Comisario.

Por fallecimiento del C. Jesús Castro, Comisario del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Tulancingo, fué nombrado para desempeñar ese empleo el C. Alejandro González Olvera.

Reparación.

Han dado principio las obras de reparación en el Hospital civil de la villa de Tula. Era tiempo ya de que se procediera á tal obra.

Nuevo Jefe político.

Desde el día primero del corriente mes desempeña el cargo de Jefe político del Distrito de Atotonilco, el C. Antonio Grande Guerrero.

Secretario.

Previa la protesta de ley, se ha hecho cargo del empleo de Secretario de la Jefatura política del Distrito de Metzquitlán el C. Maximiliano Kalthoff.

Movimiento de caudales.

Durante el ejercicio del mes de Diciembre pasado, el movimiento de caudales en los Municipios del Distrito de Huichapan, fué el siguiente:

Ingresos.....	\$ 2.377 87
Egresos.....	\$ 1.469 08
Existencia para Enero.....	\$ 908 79

Mejoras materiales.

En la villa de Tula se está construyendo un embanquetado de cemento en la calle de Hidalgo. También se han construido prados y pedestales en que se han colocado molinos toltecas.

En la escuela oficial de niños del mismo Tula, se colocaron dos portones, ocho ventanas con sus correspondientes encerados y cuatro alacenas, cuyo costo asciende á la suma de novecientos pesos. Se plantaron cien arbustos de fresnos y troncos en la calzada "Melchor Ocampo" y calles de Juárez y Atanasio Bernal.

Dotación de muebles.

Han sido compradas, en número suficiente, sillas para los departamentos de la Presidencia, Juzgado Conciliador y Asamblea del Municipio de Guerrero.

Instrumental.

Las autoridades de Metzquitlán acaban de comprar á la Casa Wagner y Levien, de México, un instrumental para la nueva banda de música, que se ha organizado en aquel lugar, cuyo costo de dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos sesenta y nueve centavos está siendo cubierto con donativos de particulares.

Otra mejora de importancia que acaba de llevarse á término en la misma población, es la instalación de un acueducto de fierro galvanizado que conduce el agua potable á las fuentes públicas en las cuales se colocaron doce llaves de donde se tomará el líquido.

De salubridad.

En Metzquitlán la fiebre es la enfermedad reinante en la actualidad; en Metzquitlán la neumonía, fiebre y difteria y en Itzacoyotla también la fiebre.

En el Mineral del Chico se ha desarrollado la escarlatina, motivo por el cual muchos niños no podrán ser inscriptos en las escuelas oficiales para evitar el contagio.

Se han tomado las medidas necesarias para combatir y contener el mal.

Aviso.

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría.

El Señor Gobernador ha tenido á bien disponer se observen en este Establecimiento, las prevenciones siguientes:

Primera.—Las clases se suspenderán el día 31 de este mes.

Segunda.—Las inscripciones para exámenes serán del 1º al 8 de febrero próximo.

Tercera.—Los exámenes de los cursos se verificarán del 15 al 28 del mismo mes.

Cuarta.—Las inscripciones de alumnos para el nuevo año escolar será del 11 al 23 de abril próximo.

Quinta.—Las clases se abrirán el 1º de mayo del presente año.

Instituto Científico y Literario del Estado.

Pachuca, Enero 13 de 1910.—Antonio Pérez Ramírez, Secretario.

DIRECTORIO OFICIAL.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ESTADO.

Gobernador del Estado, C. Pedro L. Rodríguez.—Palacio de Gobierno

Oficial Mayor de la Secretaría General, C. Lic. Rodolfo Isonza.—5ª de Morelos 19.

Director de Rentas en la Secretaría General, O. Miguel M. Bracho.—2º de Allende 16.

Secretario Particular, O. Angel P. Hermosillo.—2º de Allende 24.

Jefe Político, O. Carlos González.—4º de Mina 14.

Administrador de Rentas, C. Vicente Madrid.—3º de Fernando Soto 12.

Primer Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, O. Lic. José M. Lezama (jr.)—4º de Allende 21.

Segundo Magistrado, O. Lic. Enrique Melo.—4º de Allende 9.

Tercer Magistrado, C. Lic. Ismael I. y Drusina.—5º de Morelos 17.

Cuarto Magistrado, C. Lic. Miguel Domínguez Illanes.—5º de Hidalgo 27.

Quinto Magistrado, C. Lic. Román Robledo.—Santos Degollado 2.

Sexto Magistrado, C. Lic. Petronilo Ariza.—Leandro Valle 12.

Fiscal 1º, O. Lic. Leonides Barrauco Pardo.—6º de Guerrero 6.

Fiscal 2º, C. Lic. Emilio Asiain.—4º de Hidalgo 22.

Defensor de Oficio en 2º Instancia, C. Lic. Odón Carbajal.—4º de Hidalgo 32.

Presidente Municipal, C. Dr. Alfouso María Brito.—2º de Hidalgo 12.

Tesorero Municipal, C. Pedro Flores Renero.—1º de Iturbide 55.

Director de Telégrafos del Estado, C. Rafael Torres.—6º de Morelos 2.

Juez de lo Civil, C. Lic. Amador Castañeda.—Callejón de Rosales 4.

Juez 1º de lo Penal, C. Lic. Gilberto García.—6º de Guerrero 36.

Juez 2º de lo Penal, C. Lic. José Asiain.—5º de Morelos 22.

Juez Conciliador, C. Lic. Filiberto Rubio.—4º de Morelos 30.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION.

Jefe de Hacienda, C. Miguel Iarrañaga.—3º de Hidalgo 28.

Juez de Distrito, C. Lic. Mariano Domínguez Illanes.—2º Ocampo 16.

Administrador del Timbre, C. Antonio Ramiro.—5º Hidalgo 2.

Administrador Local de Correos, C. Amaury González.—3º de Hidalgo 28.

Jefe de Telégrafo Federal, C. Pascual García de León.—1º de Allende 15.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL.

NOTICIA del movimiento de asuntos criminales y civiles habido en la Primera Sala del Superior Tribunal de Justicia del Estado, durante el mes de diciembre de 1909.

Existencia en fin de noviembre	0
Entradas en el mes de diciembre	148
Causas falladas y devueltas á su Juzgado.	78
Causas falladas pendientes de testimonio.	80
Existencia para enero	20
Igual	178 178

FISCAL 1º

Existencia del mes anterior	2
Entradas en diciembre	83
Despachadas en el mismo	82
Existencia para enero	3
Igual	85 85

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia del mes anterior	0
Entradas en diciembre	15
Despachadas en diciembre	11
Existencia para diciembre	4
Igual	15 15

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia del mes anterior	1
Recibidas en traslado	4
Devueltas	3
Existencia para Enero	2
Igual	5 5

COMPROBACION.

La existencia la forman:

Causas en poder del Fiscal 1º	3
Causas en poder del defensor de oficio	4
Causas en poder de defensores particulares	2
Causas en trámite	11
Igual	20

Pachuca, Diciembre 31 de 1909.—Firmado, *Eusebio Herrera.*

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de diciembre de 1909.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior.

En poder del C. Fiscal 1º	3
En poder del C. Fiscal 2º propietario y sustituto	6
En poder del Defensor de oficio	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados	2
En trámite	36
Suma	47 47
Entradas en diciembre	121 121
Total	168 168

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º	33
En que tuvo intervención el Fiscal 2º	42
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal	58
Suma	133 133

Existencia para enero de 1910

En poder del Fiscal 1º.....	2	
En poder del Fiscal 2º sustituto.....	6	
En poder del defensor de oficio.....	1	
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	3	
En trámite.....	23	35
Total.....	168	168

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia del mes anterior.

Pendientes de que promuevan las partes.....	117	
Idem en que no se actúa por falta de timbres.....	5	
En trámite.....	10	
Suma.....	132	132
Entradas en diciembre.....	1	1
Total.....	133	133
Despachados.....	0	0
Existencia para enero.....	133	133
Total.....	133	133

Pachuca, 4 de enero de 1910.—VºBº—*Petronilo Arisa.*—Rúbrica.—*Miguel Flores y Ramirez, Srío.*

PODER MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior.....\$	\$0	31
Impuestos y Recursos Fijos.		
Contribución conforme al Decreto número 66.....	2,824	00
Decreto número 71.....	9	60
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	45	00
Derechos á los carruajes.....	583	70
Multas por la Jefatura Política.....	584	87
Multas impuestas por las demás autoridades.....	55	41
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	33	33
Patente á las prostitutas.....	78	50
Productos del horno de cremación.....	18	56
Rezagos por impuestos fijos.....	12	00
Productos del Rastro.....	1,576	00
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	91	52
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	1,35	46
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	6	38
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	30	84
Venta de bienes propios.....	53	30
Productos del registro civil.....	685	00

Recargos de ley á causantes morosos.....	68	27
Subvención al gº to de alimento de presos.....	112	00
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	59	22
Reintegros extraordinarios.....	78	65
Rentas de fincas.....	17	00
Productos por licencias de rifas, andamios, anuncios, etc.....	13	08
Productos del Tranvía de Pachuca al Panteón Municipal.....	259	25
Total.....	9,130	94

Impuestos Adicionales.

El 25 pº sobre la contribución á profesiones etc.....	245	05
El 12 pº sobre predios rústicos.....	115	13
El 10 pº sobre predios urbanos.....	367	12
El 25 pº sobre ventas.....	2,139	22
El 50 pº al pulque y alcohol.....	1,795	36
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	3	4,664 88

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.....	1,184	47
Suman los Ingresos...\$	14,980	60

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	60	00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	528	00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	489	00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,309	75
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	50	00
Haberes de 20 carretoneros.....	427	00
Compra y compostura de carretones y tranvías.....	203	98
Forraje para las bestias de los carretones y tranvías.....	681	62
Compra de bestias para los carretones, herraje y curación.....	23	46
Sueldo del jardinero primero.....	50	00
Haberes de 11 peones y veladores para los jardines.....	211	29
Por compra de plantas, útiles y manutención de aves.....	50	00
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.....	17	75
Alumbrado eléctrico por Nbre. próximo pasado.....	2,428	83
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,464	76
Sueldos y gastos de salubridad.....	512	74
Sueldos y gastos del Rastro.....	177	00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	83	44
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	54	00
Sueldos y gastos del Panteón y Jardín de S. Bartolomé.....	460	63
Sueldo y gastos del servicio de tranvías al Panteón Municipal.....	192	90
Obras públicas.....	1,057	67
Sueldos accidentales.....	69	00
Sueldo de un relojero público.....	15	00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros.....	45	00
Impresiones municipales.....	40	00
Aceite y compostura de relojes.....	6	60
Gastos de formación de estadística (padrón).....	15	00
Gastos imprevistos.....	110	00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	28	75
Rentas de locales para escuelas.....	375	00
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.....	34	00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.....	675	43
Honorarios del Administrador de rentas al 5 pº sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	233	24

Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en es tampillas canceladas de contribución federal...	1,184 47
Suman los Egresos.....\$	14,364 71
Suman los Ingresos....."	14,980 60
Existencia para enero de 1910.....\$	615 89

Pachuca, diciembre 31 de 1909.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*. — Presidente, *Alfonso M.^a Brito*. — El Admor. Pral. del Timbre, *A. Ramiro*.

LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fé en las cosas que vé, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fé ciega no es fé de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta: "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mío? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

PREPARACION DE WAMPOLE

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en Postración—que sigue á las Fiebres, Tos, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. "Nadie sufre un desengaño con esta." En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en a Tesorería de la Secretaría General, del 1° de Julio de 1909 á 1° de Enero de 1910.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN
REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil sobre pesos que ante este Juzgado sigue el Señor Ricardo Pérez contra Blas Guerrero, vecino de Atzoteintla, el Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de dicho juicio, ha mandado nuevamente se proceda á la venta de los bienes embargados y que están pendientes de remate, en subasta pública; señalándose para la quinta almoneda las diez de la mañana del octavo día útil siguiente al de la última publicación de este edicto que se hará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, sirviendo de base las cantidades que aparecen en la diligencia de avalúo, con deducción de un cuarto diez por ciento; siendo de advertir que los bienes pendientes de remate son los siguientes: Un terreno en Cosapa, con superficie aproximada de sesenta aras que linda al Norte con Miguel Maya; al Oriente con el camino del Tablón; al Sur con Saturnino Sánchez, y al Poniente con el Río; su valor ciento ochenta pesos. Un corral ubicado en el punto llamado "Calteno" del mismo pueblo de Atzoteintla, que linda al Norte con propiedades de las Señoras Zavatel; al Oriente y Sur con el finado Tomás Guerrero; y al Poniente con el camino real; teniendo una superficie aproximada de cinco aras y valuado en treinta pesos. Un buey prieto hocoso morado, que como fierro tiene una letra D. en la pierna derecha; su valor cuarenta pesos, y un terreno en el que existen varios magueyes grandes y chicos, de una superficie aproximada de treinta aras, ubicado en el pueblo de Itzazacuala, que linda al Norte con Jacoba Juárez; al Oriente con Jaquifa Hernández; al Sur con José Monter; y al Poniente con Antonio Pérez; su valor treinta y cinco pesos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el citado "Periódico Oficial" en demanda de postores.

Metztitlán, enero once de mil novecientos diez.—*Aldegundo Ramírez*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, enero 12 de 1910.—Recibido, enero 18 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada de Don Hesiquio de Jesús López, para que dentro de los cuatro días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en el que aparecerá por tres veces consecutivas, se presenten á la albacea de dicha sucesión Señora Antonia Paredes á fin de que liste sus créditos.

Pachuca, trece de enero de mil novecientos diez.—*César Becerra*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 13 de 1910.—Recibido, enero 17 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada de Don Enrique Perea, para que se presenten á la albacea de la sucesión dentro de los cuatro días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, para que dicha albacea que lo es Don Gumesindo Choprena liste aquellos créditos.

Pachuca, trece de enero de mil novecientos diez.—*César Becerra*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 13 de 1910.—Recibido, enero 17 de 1910.—*Quiroz*.

PREPARACION DE WAMPOLE

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN
CONVOCATORIA

El Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito ha mandado se convoque á las personas que como herederas ó acreedoras se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado Rafael González, vecino que fué de esta Villa, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten en este Juzgado á deducir el que les asista, apercibidas de lo que hubiere lugar sino lo verifican.

Y para que se publique tres veces consecutivas en el citado "Periódico Oficial," expido el presente.

Metztitlán, diciembre catorce de mil novecientos nueve.
—Aldegundo Ramírez, Srío. 3-1

Recibido, enero 19 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
EDICTO

En el juicio testamentario á bienes del Señor Luciano Reyes vecino que fué de Atesca de este Distrito, el Licenciado José Natividad Franco, Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, se convoque á las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios por memorias simples y avalúo de los bienes que deberán ser presentados á este Juzgado el décimo noveno día útil siguiente á la última publicación oficial.

Molango, enero 5 de 1910.—Ciro C. Lozano, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, enero 13 de 1910.—Recibido, enero 19 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCIINGO
EDICTO

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el Señor Agustín Mustieles, pidiendo se haga saber á los Señores Angel y Manuel Muñoz la cesión de los derechos y acciones de sus mancomunados en la propiedad del Rancho de Chacalapa, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera instancia del Distrito, á escrito del interesado acordó con esta fecha se tenga por hecha la aclaración á que se refiere el promoviente y se haga á los Señores Angel y Manuel Muñoz la notificación respectiva así como á la Señora Perfecta Muñoz el derecho que la ley le concede para hacer uso del tanto en el término de ocho días, sobre esos mismos derechos que pretende adquirir el expresado Señor Mustieles por la suma de tres mil doscientos pesos, por medio de edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, y se fijará en la puerta de la casa Municipal de Carutepec.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo á catorce de enero de mil novecientos diez. Doy fe.—Rafael de la Madrid, Srío. 6-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, enero 15 de 1910.—Recibido, enero 18 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA
EDICTO

El Ciudadano Licenciado José Rodríguez Zavala, Juez de primera instancia del Distrito, por auto fecha de hoy, ha concedido al Albacea y única heredera del juicio testamentario de suado Agustín Dorado, vecino que fué de Jiliapan, de esta jurisdicción, licencia para que forme por memorias simples, los inventarios de los bienes de la sucesión, en el término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, mandando además se ci-

te á las personas que se crean con derecho á intervenir en dicha facción de inventarios.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Jacala de Ledesma á veinticinco de diciembre de mil novecientos nueve.—Adán R. Rubio. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, enero 4 de 1910.—Recibido, enero 13 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Señora Rita Téllez de Morales para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Pachuca, enero 10 de 1910.—César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 12 de 1910.—Recibido, enero 12 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
EDICTO

Para cumplir con lo mandado por el Señor Juez que conoce de los autos testamentarios de la Señora Juana Gréz viuda de Flores, se cita á los interesados á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes yacentes que habrá de principiarse á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, diciembre veintinueve de mil novecientos nueve.—José Velázquez, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 13 de 1910.—Recibido, enero 13 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras del finado Don Francisco Rosete, vecino que fué de esta Ciudad y cuya sucesión se sigue ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, para que dentro de los cinco días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, acurran con los justificantes de sus créditos á la Señora Angela Navarro viuda de Rosete, albacea de la expresada sucesión para que en su oportunidad liste dichos créditos. Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado en los autos del juicio respectivo.

Pachuca, trece de enero de mil novecientos diez.—César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 13 de 1910.—Recibido, enero 13 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Señor Mateo Bowden para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Herald" de esta Ciudad.

Pachuca, trece de enero de mil novecientos diez.—César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 14 de 1910.—Recibido, enero 14 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de los autos intestamentarios de Doña Ignacia Mendoza vecina que fué del Municipio de Mixquiahuala de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados después de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducirlo; cuya publicación se hará por igual número de veces en el periódico "Diario del Hogar" que se edita en la Ciudad de México.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Actopan, á cuatro de enero de mil novecientos diez.—José Velázquez, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, enero 4 de 1910.—Recibido, enero 7 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de los autos intestamentarios de Don Julio Mendoza vecino que fué del pueblo de Tepatepec del Municipio de Mixquiahuala de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia para que dentro del término de treinta días contados después de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducirlo; cuya publicación se hará por igual número de veces en el periódico "Diario del Hogar" que se edita en la Ciudad de México.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Actopan á cuatro de enero de mil novecientos diez.—José Velázquez, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, enero 4 de 1910.—Recibido, enero 7 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera instancia de este Distrito que conoce del juicio intestamentario del Sr. José Vega, vecino que fué de esta Villa, por auto de cuatro del corriente mandó, entre otras cosas que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" que se edita en Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de los referidos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial".

Tula, diciembre seis de mil novecientos nueve.—Timoteo J. García. 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, diciembre 24 de 1909.—Recibido, enero 10 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO 4.º DE LO CIVIL DE MEXICO
CONVOCATORIA

El Señor Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital, Licenciado Agustín Ansorena, en auto de nueva del corriente, mandó se convoque por los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario de Jurisprudencia" á las personas que se crean con derecho al fallecimiento intestado de la Señora Doña María Blanca Revilla y Rodríguez á fin de que se presenten en este Juzgado, á deducir el que tengan dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación de esta convocatoria que se hará por tres veces una cada diez días, en los citados periódicos; y además en uno que se publique en las Ciudades de Pachuca Estado de Hidalgo y en la Habana Isla de Cuba.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su publicación.

México, diciembre 13 de 1909.—Lic. Agustín Miranda. 1º-12-20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 27 de 1909.—Recibido, diciembre 27 de 1909.—Quiroz.

MINERIA

COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS
"LA CRUZ Y ANEXAS," S. A. ZIMAPAN ESTADO DE HIDALGO

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á una Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 1º de febrero próximo á las cuatro de la tarde en el despacho de la Compañía, 1ª calle de Colón número 7, en esta ciudad bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Rendición de cuentas, su discusión y aprobación en su caso.
- III. Conveniencia de reducción en el capital aumentado.
- IV. Informe del Comisario.
- V. Propositiones sobre el canje de acciones y certificados antiguos por Bonos de la nueva emisión.

Se recuerda á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, 1ª calle de Colón número 7, recibiendo en cambio la correspondiente tarjeta de entrada

México, enero 5 de 1910.—El Secretario, Francisco López. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 17 de 1910.—Recibido, enero 17 de 1910.—Quiroz.

NEGOCIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS
AVISO

En Sesión de hoy acordó la Junta Directiva, el reparto número 185 á los aviadores de ésta Negociación, á razón de (\$ 400) cuatro pesos por acción, pagadero desde el día 26 del presente mes en el despacho situado en el edificio del Banco Internacional é Hipotecario, primer piso, oficinas números 1 y 2.

La Secretaría facilitará los esqueletos para los recibos correspondientes, y el pago se hará de 10 á 12 a. m. y de 3 á 5 p. m.

México, 13 de enero de 1910.—El Secretario.—Geo. C. O'Gorman. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 17 de enero de 1910.—Recibido, enero 17 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 676.—El C. Enrique Quintanilla, con residencia en la ciudad de México en la calle de Tiburcio números 22 y 23, solicita treinta pertenencias y demasías, con superficie total de treinta y seis hectáreas, para formar un fondo minero que denomina "Santa Margarita," situado en la Municipalidad del Mineral del Monte Distrito de Pachuca de este Estado. En dicho fondo trata de explotar metales de oro y plata, como substancia principal, que se hayan en un criadero de naturaleza y forma de vetas de las que la principal tiene rumbo general de Este á Oeste; al Sur de las cuadras de las minas "San Pablo" "Vizequina," al Este de la de "Colón;" al Norte de las de "Isabel la Católica" y "Realito," y al Oeste de las de "Ampliación de Realito" y "Realito." Para situar las pertenencias se partirá de la esquina Noroeste de la cuadra "Isabel la Católica" y sobre su lado Sur, con rumbo astronómico de 19º15' SW. se medirán cuarenta metros; desde el extremo de ellos y perpendicularmente;

doscientos, al fin de los cuales, y con rumbo astronómico de 19°15' NE., novecientos; después doscientos con rumbo perpendicular al anterior; en seguida cien con azimut de 19°15' SW., luego trescientos con 70°45' NW.; á continuación doscientos con 19°15' SW., siguiendo con cien y 70°45' SE.; cuatrocientos y 19°15' SW., y doscientos y 70°45' SE.; se llegará al punto de partida. Estas pertenencias se referirán al tiro llamado "El Lucero," y las demasías son las que resultan entre el polígono cuyas distancias y azimutes quedan indicados, y las cuadras de los fundos mencionados como colindantes.

El Señor Ingeniero Andrés M. Corral, con residencia en esta ciudad en la tercera calle de Mina número cinco, ha aceptado el cargo de perito para verificar las mediciones correspondientes.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, enero doce de mil novecientos diez.—A. M. Ismael. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 17 de 1910.—Recibido, enero 17 de 1910.—Quiroz.

COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

AVISO

El Consejo de Administración decretó para los Señores Accionistas Aviados de Amistad y Concordia el Reparto Núm. 81 á razón de \$ 3.2229 es. [tres pesos 2229 es.] por acción.

El pago de este Reparto se hará en México en el Banco Nacional de México, y en Pachuca en la Sucursal del mismo Banco.

Pachuca, 12 de enero de 1910.—Jaime Abraham, Srta. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 14 de 1910.—Recibido, enero 14 de 1910.—Quiroz.

COMPANIA MINERA DE SAN ANTONIO, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme á lo que previenen los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Asamblea general de Accionistas ordinaria para el día 6 de febrero próximo, á las 10 a. m. en las oficinas de la Secretaría, 2ª calle de Allende, núm. 14. de esta ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Presentación del balance correspondiente al año de 1909, con el informe del comisario.

2º Nombramiento del Consejo de Administración y comisario para el presente año.

Pachuca, 5 de enero de 1910.—F. Verges, Gerente y Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 14 de 1910.—Recibido, enero 14 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 964.—Alejandro G. Dixon, mayor de edad, súbdito Inglés y con residencia en el Mineral de San José del Oro, solicita una concesión minera de *doscientas* pertenencias en la forma siguiente: Las pertenencias se medirán tomando como punto de referencia, una boca-mina antigua situada en el respaldo Este del Cerro de la Cebada y que se encuentra al Norte Este y á una distancia de unos doscientos cincuenta metros, del puerto del Cobre. Esta boca-mina está colocada como á unos diez metros al Poniente de un manantial de agua llamado El Molino. De dicha boca-mina, se medirán con rumbo Norte 500 metros llegando á un punto que viene á ser el punto de partida de

las pertenencias solicitadas. De aquí, con rumbo Este, 1000 metros para llegar á la mojonera NE. del rectángulo solicitado: De este punto, con rumbo S. 1000 metros para llegar á la mojonera SE. de este extremo, con rumbo W. 2000 metros para llegar á la mojonera SW.; de aquí, con rumbo N. 1000 metros para llegar á la mojonera NW. y de aquí, con rumbo E. 1000 metros para llegar al punto de partida y cerrar el rectángulo. La superficie que comprende este rectángulo, es por lo tanto de *doscientas* pertenencias, pero teniendo noticia de que dentro de dicho rectángulo pudieran encontrarse algunas minas tituladas ó solicitadas con anterioridad, terminantemente declara que respetará todas las pertenencias tituladas ó solicitadas con anterioridad y que su superficie se descontará de la que ahora solicita, haciéndose constar por el perito, al practicar la medición de este fundo. Por lo tanto solicita las pertenencias y las demasías que resulten libres dentro del rectángulo que solicita. No puede señalar colindancias mineras, por no serle conocidas, pero repite, que respetará las pertenencias tituladas ó solicitadas con anterioridad á este denunció en la parte que el mismo pueda invadirlas. El fundo minero aludido está ubicado en la Municipalidad de la Bonanza, Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo. El fundo que solicita llevará por nombre "San Alberto." Las substancias que trata de explotar son minerales de plata, oro, cobre y fierro que se encuentran en depósitos ó vetas formadas entre el pórfido y la caliza, de W. á E. Los rumbos son astronómicos y las distancias horizontales.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor J. P. Flynn Jr. residente en el Mineral de San José del Oro, quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, diciembre 25 de 1909.—P. B. Presbítero. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, enero 7 de 1910.—Recibido, enero 12 de 1910.—Quiroz

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 965.—Alejandro G. Dixon, mayor de edad, súbdito Inglés, y con residencia en el Mineral de San José del Oro, solicita una concesión minera de *cuatrocientas* pertenencias en la forma siguiente: La medida partirá de la mojonera NE. de la mina "Cangandó," tomando con rumbo E., 2000 metros de este punto. De aquí, con rumbo S., 2000 metros. De este extremo, con rumbo W. 2000 metros para llegar á la esquina SE, de la mina "Cangandó," de aquí, con rumbo N. 2000 metros para llegar al punto de partida y así cerrar el rectángulo. La superficie que comprende este rectángulo, es por lo tanto de *cuatrocientas* pertenencias, pero si acaso se encuentran dentro de él, algunas pertenencias tituladas ó solicitadas con anterioridad, se harán constar en el plano que levante el perito nombrado y se respetarán, deduciéndose la superficie de ellas de la superficie solicitada, de manera que en dado caso, solicite las pertenencias y demasías que resulten libres dentro del perímetro solicitado. No puede señalar otras colindancias, por no conocerlas, pero repite que respetará las pertenencias tituladas ó solicitadas con anterioridad á este denunció en la parte que el mismo pueda invadirlas. El fundo minero aludido, está ubicado en el barrio de Santa Gertrudis, Municipalidad de la Bonanza Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo. El repetido fundo, llevará por nombre "San Alfredo." Las sustancias que trata de explotar, son minerales de plata, oro, cobre y fierro que se encuentran en depósitos ó vetas formadas entre el pórfido y la caliza de W. á E. Los rumbos son astronómicos y las distancias horizontales, Otro sí: La situación de las pertenencias que hoy solicita, en el terreno quedará esencialmente determinada por su referencia á las mojoneras NE. y SE. del fundo "Cangandó," las que están ya invariablemente unidas al terreno en la solicitud respectiva.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Sr. J. P. Flynn jr. residente en el mineral de San José del Oro, quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, diciembre 25 de 1909.—*P. B. Presbítero.* 3-2
 Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, enero 7 de 1910.—Recibido, enero 12 de 1910.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
 DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 966.—Alejandro G. Dixon, mayor de edad, súbdito Inglés con residencia en el Mineral de San José del Oro, solicita una concesión minera de *cuatrocientas pertenencias*, en la forma siguiente: La medida partirá de la mojonera NW. de la mina "Cangandó," tomando con rumbo W., 2000 metros de este punto. De aquí, con rumbo S., 2000 metros. De este extremo, con rumbo E., 2000 metros para llegar á la esquina SW., de la mina "Cangandó." De aquí, con rumbo N., 2000 metros para llegar al punto de partida y así cerrar el perímetro. La superficie que comprendo este rectángulo, es por lo tanto de cuatrocientas pertenencias, pero si acaso se encuentran dentro de él, algunas pertenencias tituladas ó solicitadas con anterioridad á este denuncia, se harán constar en el plano que levante el perito nombrado y se respetarán; deduciéndose la superficie de ellas, de la superficie del perímetro solicitado. De manera que, en dado caso solicita las pertenencias y demás que resulten libres. No puede señalar otras colindancias por no conocerlas, pero repite, que respetará las pertenencias tituladas ó solicitadas con anterioridad á este denuncia, en la parte que el mismo pueda invadir. El fundo aludido, está ubicado en el Distrito minero de Encarnación, Municipalidad y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo. El fundo que solicita llevará el nombre de "Santa María." Las substancias que trata de explotar, son minerales de plata, oro, cobre y fierro que se encuentran en depósitos ó vetas formadas entre el pórfido y la caliza, de W. á E. Los rumbos son astronómicos y las distancias horizontales. Otro sí: La mayor parte de estas pertenencias quedará sobre los cerros que están al Poniente ó margen izquierda de la barranca que baja á la fábrica de La Encarnación pero quedan invariablemente unidas, al terreno por su referencia al fundo "Cangandó," el cual lo está en la solicitud respectiva.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor J. P. Flynn Jr. residente en el Mineral de San José del Oro, quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, diciembre 25 de 1909.—*P. B. Presbítero.* 3-2
 Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, enero 7 de 1910.—Recibido, enero 12 de 1910.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
 DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 920.—En virtud de lo dispuesto por la Secretaría de Fomento en la revisión de la copia de dicho expediente, de la Mina Santa María, solicitado por el Señor Ricardo Honey, (hijo) se hace saber que la reducción de dicho fundo quedará en los siguientes términos:

Partiendo de un árbol de Nogal, que está junto á la barranca de Maltrata, donde se construirá la mojonera NE., se medirán 400 metros al N. 85°10'; de este extremo, 100 metros con S. 45°0'; del extremo, 100 metros al N. 85°10'; después, 800 metros al S. 45°0'; en seguida, 500 metros al S. 85°10'E. y finalmente, 900 metros al 45°E para cerrar la cuadra, resultando el fundo con cuarenta y cuatro pertenencias en lugar de las cuarenta y cinco anteriormente descritas por haberse surtido la pertenencia más al Nor-Oeste que no fué solicitada primitivamente, siendo la ubicación la señalada ya, en el cerro de San Bernado, Municipio y Distrito de Zacualtipán y los minerales fierrosos y se encuentran en yacimientos.

Zimapán, diciembre 21 de 1909.—*P. B. Presbítero.* 3-3
 Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, enero 5 de 1910.—Recibido, enero 10 de 1910.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE IXMIQUILPAN — PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DEL CARDONAL.

AVISO.

A disposición de esta oficina, y en calidad de mostrencos se encuentran depositados, un toro negro, chaparro, como de cinco años de edad, con un fierro ilegible en la nalga izquierda y que consta en el expediente respectivo, teniendo además, entresacado un pedazo de la oreja derecha, hacia la punta y por la parte superior; y una ternera negra, coli-blanca, como de tres años de edad, sin fierro, solo rajada la oreja izquierda por la punta, valuada esta, en \$ 14.00 es. catorce pesos, y aquél en \$ 16.00 es. diez y seis pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código Civil del Estado.

Cardonal, 28 de diciembre de 1909.—*Timoteo Barrera.*—*Jesús Rangel Negrete,* Srio. 4-20-4 -20

Recibido enero 3 de 1910.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

3ª ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la segunda almoneda de remate de la finca rústica denominada "La Laja," ubicada en el Municipio de Nopala de este Distrito embargada á la Señora Cesárea Olvera por adeudo de contribuciones vencidas á la Hacienda Pública del Estado, se solicitan compradores para la tercera almoneda, la cual deberá verificarse en el local de esta Administración el día (21) veintiuno del corriente mes á las diez de la mañana, sirviendo de base para dicha operación la cantidad de (\$ 891.00) ochocientos noventa y un pesos, que queda haciendo la deducción correspondiente sobre el valor en que consta empadronado el inmueble de que se trata, y se admitirán las posturas que se presenten ajustadas á la ley respectiva siempre que estas cubran las tres cuartas partes del valor antes citado.

Huichapan, 13 de enero de 1910.—*Hernández Estéban.* 1-1

Recibido, enero 15 de 1910.—*Quiroz.*

Fiestas de Navidad y Año Nuevo
 En CELAYA Y QUERETARO

Con motivo de las fiestas arriba indicadas Los Ferrocarriles Nacionales de México han dispuesto una gran rebaja de precios de todas las estaciones de la línea á Celaya y Querétaro: Los boletos se venden desde el día 6 y 14 de diciembre respectivamente hasta el día 31 del mismo y serán válidos para el regreso hasta el día 3 de enero. Igualmente ha dispuesto precios sumamente bajos entre todas las estaciones para cualquier punto de la línea, estando á la venta los días 22, 23, 24, 25, 26 y 31 de diciembre y 1º de enero de 1910, válidos para el regreso hasta el día 6 de enero.

FIESTAS EN LEON

Los Ferrocarriles Nacionales de México pondrá en vigor precios especiales de ejecución de todas las estaciones á León y regreso al precio de ida en una dirección más la tercera parte del mismo por el viaje de ida y vuelta estando á la venta estos boletos desde el día 17 al 30 de enero buenos para el regreso hasta la media noche del día 2 de febrero.

J. C. McDonald,
 A. G. de P.

S. P. Martínez, Agente.